



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349  
Email: secctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.187  
07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310303520190047701	Verbal	LUZ MARINA BUSTOS	CARLOS ARTURO MENDIVELSO AMADO Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001319900120198506304	Verbal	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	COMESTIBLES ALDOR S.A.S.	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	ADRIANA AYALA PULGARIN
11001310302820160063801	Verbal	JORGE IVAN VELASQUEZ TANGARIFE	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001310303320190082201	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	EFRAIN PULIDO GUTIERREZ	INNOVATIVE CAPITAL SOLUTIONS INCAS SAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001319900320220540501	Verbal	ANA MARIA CARVAJAL GUARIN	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS
11001319900120213327101	Verbal	MARIA GRACIELA ESPEJO RODRIGUEZ	AVISTA COLOMBIA SAS	Traslado Decreto 806 de 2020 Art. 14	5	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
11001310300120210022601	Verbal	FLOR EMILCEN ALARCON ALMANZA	JAIRO ALBERTO MARTINEZ ESPEJO	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 07/11/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 07/11/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.